



ORD. EXP. N° 1172 /

EXP.: N° 288, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2247, de fecha 29 de noviembre de 2013.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 124.
Expropiación para la obra "OBRA DE EMERGENCIA ALMAGRO – RULO – CARDAL – PUENTE FIERRO, TRAMO KM. 8,50000 AL KM. 10,12000", COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 02 de abril de 2014

DE : JEFE (S) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JUSTO SEGUNDO CANIULLAN QUINTREL**, otorgada en la Notaría de Nueva Imperial, de **Luis Alfonso Mendoza Camus**, de fecha **29 de enero de 2014**, Repertorio N° 128-2014, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 266 vta., N° 320, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial correspondiente al año 2014, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 2247, de fecha 29 de noviembre de 2013**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$496.679.-** desglosada de la siguiente manera:

\$451.679.- a la orden de **JUSTO SEGUNDO CANIULLAN QUINTREL**.
\$45.000.- a la orden de **LUIS ALFONSO MENDOZA CAMUS**, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, según boleta de honorarios electrónica adjunta N° 470, de fecha 05 de marzo de 2014.

Los cheques respectivos deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. – IX Región – TEMUCO.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado

Jefe (S) División Función Expropiaciones
Fiscalía - MOP.

ICB/MOP/Denc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 7661538 /

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 2449-4297

120 241